

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 236/2007 referente al deudor Lam Fraile, S. L. se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en un diario de los de mayor difusión en la provincia donde el deudor tenga el centro de sus principales intereses y en el tablón de anuncios de este Juzgado los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.-La Secretario Judicial.-58.218.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber: Que en el procedimiento número 549/07, por Auto de fecha 31 de julio de dos mil siete se ha declarado en concurso a la mercantil Electrodomésticos Navedo, S. L., con domicilio en carretera de Alicante, km. 1, número 60 (Murcia), CIF n.º B-30569156, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en carretera de Alicante, km. 1, número 60 de Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

2.º Se nombran Administradores concursales:

Don Jaime Sanchez-Vizcaíno Rodríguez, En su condición de Letrado.

Don Antonio Serrano Martínez, en su condición de Economista.

Cajamurcia, en su condición de Acreedor.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico «La Verdad», y «Boletín Oficial del Estado», para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio de interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

4.º Contra el pronunciamiento contenido en el Auto declarando el concurso, podrá interponerse recurso de apelación contra el resto de sus pronunciamientos recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgado-mercantil.com>.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 31 de julio de 2007.- La Secretaria Judicial, María López Márquez.-57.370.